

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

60 325



BUENOS AIRES, 12 AGO 1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido por los artículos 83 del Código de Justicia Militar y 38 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de profundizar la investigación de los hechos que caracterizaron la intervención de la Armada Argentina en la reciente situación de conflicto bélico y la jerarquía de personal interviniente en tales sucesos, corresponde la designación de un Juez de Instrucción Militar "ad-hoc" para que instruya el pertinente sumario militar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc" de la Armada al señor Contraalmirante (R.S.) D. Eduardo Pablo ARATTI, para que investigue los hechos de referencia, dentro del ámbito del Comando en Jefe de la Armada.-

ARTICULO 2º.- El nombrado Juez de Instrucción Militar prestará el juramento que establece el artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante en Jefe de la Armada o ante la autoridad militar que éste designe.-

ARTICULO 3º.- El referido Oficial Superior estará adscrito al señor Comandante en Jefe de la Armada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" Nº 325

re

COAR
101
326

Secret. General
Presidencia
Subs. Leg. y Tecn.
Secret. Comand.
[Signature]

[Signature]
BIGNONE